CAFÉ COLOMBIANO	BOLSA DE COLOMBIA	PETRÓLEO	DÓLAR	INTERÉS	UVR
Hoy: US$1.38	Hoy: $1.623,83	1. Hoy: US$51,56	TRS: $3,423.24	DTF: 4,46	Hoy: $271,21

BREVES

economica@lalibertad.com.co - moniesther21@yahoo.es

Dimar activa medidas de mitigación para prevenir el riesgo de ingreso del Coronavirus al país



La Dirección General Marítima activó en sus capitanías de puerto el Comité de Facilitación Marítima y de sanidad portuaria, con el fin de reforzar controles a los buques procedentes de China y de los países donde se han confirmado casos de contagio del virus Coronavirus (2019-nCoV).

El protocolo que se aplica en el marco de estos comités, integrado por Dimar, Sanidad Portuaria, el ICA y Migración Colombia, consiste en realizar un análisis previo de información relevante de la embarcación, entre los que se encuentra la verificación de los últimos diez puertos en donde han arribado estos buques; la declaración marítima de sanidad, documento que emite el capitán del buque en donde reporta posibles alteraciones en la salud de los tripulantes.

La información obtenida es analizada por el inspector de Sanidad Portuaria y en coordinación con la Dirección General Marítima, a través de la capitanía de puerto, definen si es necesaria una revisión más detallada, en caso de confirmase alguna sospecha de virus, la Autoridad Marítima da instrucciones al buque para que se dirija a una zona de cuarentena y se inician los protocolos de atención por parte de la autoridad competente.

De acuerdo al reporte de movimientos de los buques en aguas colombianas arrojado por el Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo (Sitmar) de la Autoridad Marítima Colombiana, el número total de arribos de tráfico internacional en los últimos cinco años (2015-2019) es de 57.344, de los cuales 238 corresponden a arribos cuyo último puerto de procedencia corresponde a un puerto de China.

En promedio, los arribos internacionales que provienen directamente de un puerto chino corresponden al 0.4 % con respecto a movimiento registrado en los últimos cinco años.

Los puertos que registran el mayor número de buques provenientes de China son Buenaventura y Puerto Bolívar.

En lo corrido del año 2020 han arribado a Santa Marta y Puerto Bolívar dos buques provenientes directamente de ese país, sin reportes de novedades referentes al coronavirus.

Estos buques principalmente son graneleros (transporte de cargas secas a granel) y carga general.

Dimar informó que en coordinación con las demás autoridades competentes continúan trabajando en los protocolos establecidos, para dar tranquilidad al país en la mitigación de los riesgos de introducción del virus por vía marítima.



Disponibles 10,5 billones de pesos para ejecución de obras por regalías

**Se priorizarán proyectos relacionados con la construcción de infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas y productivos.*

De la Redacción Económica.
LA LIBERTAD.



Carolina Rojas, viceministra de Minas y la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez.

Las empresas que exploten recursos naturales no renovables podrán ejecutar proyectos de inversión para el desarrollo, beneficio y cierre de brechas de los municipios donde ejecutan actividades extractivas.

Esto, luego de la expedición del decreto 098 del 28 de enero de 2020, firmado por el Presidente de la República, Iván Duque; el Ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla; la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez; y el Director del DNP, Luis Alberto Rodríguez.

"Firmamos el decreto de Obras por Regalías, un instrumento revolucionario en la manera como se ejecutan las regalías. Será siempre en coordinación con los alcaldes porque son quienes deciden cuál es la obra pertinente para su región. Esto va a permitir la opción de poner el conocimiento que tienen las empresas productoras de minería e hidrocarburos en ejecución de proyectos al servicio de las comunidades", expresó la Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez.

Explicó la funcionaria que las empresas interesadas en ejecutar Obras por Regalías deben haber percibido ingresos superiores a los $1.151 millones de pesos aproximadamente ($1.151.814.700) durante la vigencia fiscal anterior y establecer un acuerdo con la entidad territorial (Alcaldías y Gobernaciones) donde ejecutan actividades extractivas, con el fin de formular y ejecutar proyectos de inversión.

En este decreto se priorizan proyectos relacionados con la construcción de infraestructura en servicios públicos, vías terciarias, proyectos agrícolas y productivos, en el sector urbano y rural, los cuales deberán estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Territoriales, y se acogerán a lo dispuesto en el Sistema General de Regalías. En este 2020 hay disponibles $10,5 billones de pesos para ejecución, de los $24 billones de pesos del presupuesto total del bienio 2019-2020.

"Cuando uno ve los temas de regalías, el problema no es la generación de las inversiones sino que muchas veces entre la aprobación y ejecución del proyecto la obra nunca llega o se demora mucho. Con esta herramienta agilizamos la ejecución de las regalías para que las empresas productoras sean una palanca que ayude a adelantar los proyectos y que las obras lleguen más rápido a las regiones. Queremos generar un quiebre para que las compañías estén más vinculadas con el desarrollo regional, más allá de solo el pago de las regalías", destacó la Ministra.

¿Cómo funciona?

Los proyectos acordados entre las empresas y las entidades territoriales durante 2020 seguirán el mismo proceso que se sigue actualmente en el Sistema General de Regalías. Esto quiere decir que una vez suscrito el documento de acuerdo, el proyecto debe ser presentado ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (Ocad) para su aprobación y con ello se dará inicio al proceso de contratación.

La contratación de los proyectos se realizará a través de una fiducia mercantil, donde se consiga el total de la inversión, seleccionada por la empresa productora. La fiducia emitirá los lineamientos para la selección del contratista quien ejecutará el proyecto de inversión.

La selección de la interventoría se realizará a través de la fiducia mercantil. Para ello, el Departamento Nacional de Planeación, en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía, determinarán la entidad del orden nacional que emitirá los lineamientos técnicos para el proceso.

La empresa productora iniciará el proceso de reconocimiento de pago ante la Agencia Nacional de Minería o la Agencia Nacional de Hidrocarburos, según sea el caso, una vez se termine y entregue el proyecto, y la entidad territorial beneficiaria certifique su completa ejecución, previo concepto de la interventoría.

El recurso con el cual se financiará el proyecto de inversión es de origen y naturaleza privada, hasta que se realice la aceptación del pago por la Agencia Nacional de Hidrocarburos o la Agencia Nacional de Minería, según corresponda.

El valor de los proyectos podrá corresponder al total de la asignación directa para el bienio que la entidad territorial tenga disponible. Para afectar recursos de bienios posteriores, deberá cumplir lo dispuesto en las reglas del Sistema General de Regalías.

Podrían darse cambios

El Gobierno Nacional resalta que este año se reglamentará en el Congreso de la República la reforma al Sistema General de Regalías y el procedimiento de aprobación actual puede cambiar para 2021 según se reglamente en la ley.

El aguacate hass colombiano anota en el Super Bowl 2020



Con más de 110 millones de espectadores a nivel mundial, el Super Bowl se convierte en uno de los eventos deportivos con más audiencia, y allí el aguacate hass colombiano será uno de los protagonistas, ya que se consumirán 541 toneladas del fruto, presentando un aumento de 404%, respecto a los mismos meses de 2018-2019, informó el ministro Andrés Valencia Pinzón.

El jefe de la cartera agropecuaria destacó que el mercado de Estados Unidos ha tomado una gran dinámica gracias a la labor de Diplomacia Sanitaria del Ministerio y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) que logró la flexibilización de los requisitos de acceso al mercado permitiéndole al sector privado hacer un mejor aprovechamiento del mismo.

"Con nuestra política de Diplomacia Sanitaria estamos llevando al aguacate hass colombiano a diferentes lugares del mundo. Las exportaciones de esta fruta crecieron 48,5% en toneladas y 41,7% en valor, esto entre enero y noviembre de 2019", señaló Valencia.

Y es que el Super Bowl en su versión 54, en la cual se van a enfrentar Kansas City Chiefs y San Francisco el próximo domingo 2 de febrero, es tal vez el día de mayor consumo de este fruto por parte del principal importador que es Estados Unidos, el cual compra cerca del 40% del total de las importaciones mundiales.

De acuerdo con las cifras, en 2019 se sembraron alrededor de 20.182 hectáreas en Colombia, las cuales produjeron 148.429 toneladas de aguacate hass, es decir, 32.267 hectáreas más (27,7% de incremento).

El cultivo de aguacate, en todas sus variedades, produce alrededor de 596.814 toneladas en 84.587 hectáreas. En Colombia, los departamentos de Tolima, Antioquia, Caldas, Santander, Bolívar, Cesar, Valle del Cauca, y Quindío, representan el 86% del total del área sembrada de aguacate en el país.

Además, se estima que hay alrededor de 15.000 productores en cerca de 22.000 unidades productivas que tienen como principal actividad económica el cultivo de aguacate. Y cerca de 62.000 personas en el país, se ven involucradas en forma directa e indirecta en los diferentes eslabones de la cadena productiva de aguacate.

Finalmente, el titular de la cartera agropecuaria recordó que en 2019 se logró el acceso de aguacate hass colombiano a China y Japón, los cuales se sumaron a unos ya establecidos como Alemania, Bahrein, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, Emiratos Árabes, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Italia, Panamá, Portugal, Reino Unido, Rusia, Suecia, Suiza, Túnez y Argentina.

Gobierno estrena nuevo manual de presentación de proyectos de Fontur

**Según el Gobierno este cambio apoya la competitividad de las regiones en materia turística.*

El Gobierno Nacional puso en marcha un nuevo manual para la destinación de recursos y presentación de proyectos del Fondo Nacional de Turismo - Fontur pondrá

Así lo anunció el viceministro de Turismo, Julián Guerrero Orozco, quien dijo que este instrumento se pondrá en vigencia para las iniciativas del fondo que se presenten a partir de la fecha.

El nuevo manual "simplifica la presentación de proyectos y facilita el acceso a los recursos administrados y ejecutados por Fontur", explicó Guerrero Orozco.

Los proponentes podrán acceder a los recursos a través de la presentación de proyectos en las líneas estratégicas de promoción, mercadeo, competitividad e infraestructura turística previstas en el manual. "Esta nueva hoja de ruta será más amigable y eficiente", recalcó el viceministro Guerrero.

Con la expedición del nuevo manual no habrá límite de tiempo para la presentación de proyectos. Lo anterior es un gran cambio, ya que anteriormente las regiones solo podían radicar sus proyectos hasta el 30 de junio de cada año y ahora este plazo fue ampliado hasta el 31 de diciembre, con el fin de que se pueden presentar proyectos en cualquier momento del año.

Este cambio tiene un impacto favorable, pues fortalece el proceso de aprobación de los proyectos y apoya la competitividad de las regiones en materia turística.

"Desde el Viceministerio de Turismo seguimos trabajando, de la mano de las diferentes regiones del país, apoyando sus proyectos de desarrollo regional en los distintos frentes, para así llegar a la meta de superar las cifras récord en materia de turismo de 2019 y, a su vez, reforzar la prestación de servicios turísticos sostenibles, responsables y de calidad", concluyó Guerrero.

Dian insta a contribuyentes a ponerse al día

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) invita a los contribuyentes en mora y, o con procesos de determinación e imposición de sanciones en las diferentes etapas de discusión, a acogerse a los beneficios tributarios determinados por la Ley de Crecimiento Económico (Ley 2010 de 2019), con los cuales se ahorrarán dinero en el pago de intereses.

También pueden acogerse quienes no hayan realizado la normalización de activos omitidos y, o pasivos inexistentes.

Lisandro Junco Riveira, Director de Ingresos de la entidad, indicó que la reducción de sanciones de que trata esta disposición aplicará respecto de todas las sanciones tributarias que fueron reducidas mediante la Ley 1819 de 2016.

Estos beneficios le permitirán al contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante, que a 27 de diciembre de 2019 tenían obligaciones fiscales a cargo, pagar el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, más dos (2) puntos porcentuales, lo que implica un ahorro en enero de 4,46 puntos.

De igual forma, quienes tengan obligaciones fiscales a cargo que presten mérito ejecutivo, podrán solicitar ante el área de cobro de la respectiva dirección seccional, la aplicación del principio de favorabilidad en materia sancionatoria y acuerdos de pago hasta por 12 meses para ponerse al día en sus obligaciones, aplicando la tasa de interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de créditos de consumo y ordinario, más dos (2) puntos porcentuales.



Informó la Dian que el 67% de la cartera de la entidad a la cual le aplicarán los beneficios de la Ley 2010 de 2019, está representada por morosos de los sectores de: comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y de servicio de comidas, actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos y de apoyo, manufactura, e información y comunicaciones, con deudas por valor de $3.6 billones. El mayor porcentaje de estos contribuyentes se encuentran concentrados en las direcciones seccionales de Bogotá, Medellín y Grandes Contribuyentes (diferentes jurisdicciones).

La Dian realizó en 2019 126.038 acciones que permitieron alcanzar un recaudo de $13,5 billones, el cual incluye el recaudo obtenido por parte de los contribuyentes que se acogieron al impuesto de Normalización Tributaria.

Diario LA LIBERTAD, NOS LEEN Y NOS CREEN